

del Procurador señor Gross Leiva, en nombre y representación de Emasa, contra don Manuel Cangas Fernández, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de nueve millones seiscientos mil (9.600.000) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder remate a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y las obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 2000 y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 2000 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer las consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en la calle Refino Barrio Alto, y distrito judicial de la Merced, de esta ciudad, demarcada con el número 31 moderno, 35 y medio antiguo, de la manzana 108, hoy de Don Bosco, número 31; su fábrica, que es de mampostería ordinaria con cubierta de tejas, consta de planta baja y piso principal. Mide una superficie, con inclusión de las medianerías, de 85 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 122 varas castellanas, también cuadradas; finca 124, tomo 297, folio 92 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga.

Málaga, 15 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—10.114.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1998, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de menores e incapacitados, a

instancias de don José Cladera Massanet, contra don Bartolomé Massanet Tous, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta, que es el de la primera, con rebaja del 20 por 100.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436 0000 49 32398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará con rebaja del 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo señalado para la tercera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Pieza de secano, sita en el término de Son Servera, denominada «El Rafal», en la que comprende todo el vertiente trasero del edificio contenido en la íntegra.

Mide 10 cuarteradas ó 7 hectáreas, 10 áreas 31 centiáreas, linda: Por sur, porción que se adjudicó don Gabriel Massanet Tous, mediante camino; norte, el predio Son Pou; este, otra porción de don Gabriel, y por oeste, la porción de don Guillermo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.239, libro 194, de Son Servera, finca número 5.798. La finca está valorada pericialmente por 120.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 21 de diciembre de 1999.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—9.483.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don Roberto García Cenicerós, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra doña María Emma Álvarez Puente, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 2000, a las diez horas; para la segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, y para la tercera, el día 9 de junio de 2000, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución

de la hipoteca. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018023298, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus codificaciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 30. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra P y denominada planta baja letra P. Tiene una superficie útil aproximada de 76 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente patio interior y rellano de escalera; izquierda, entrando, piso letra Q; derecha, terraza que hace de cubierta de garaje y patio interior, y fondo, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.539, libro 142, folio 141, finca número 15.969.

Se integra la finca en un conjunto urbanístico compuesto de dos edificios de forma de cruz, sobre un solar en el pueblo de Rubayo, mies de Cagigas.

Tipo de la primera subasta: 13.823.318 pesetas.

Medio Cudeyo, 11 de febrero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—9.506.

MÉRIDA

Edicto

Don Celestino Rodolfo Saavedra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hace saber que: En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Valentín Carrascosa López.

En Mérida, a 21 de febrero de 2000.

El anterior escrito presentado por el Procurador actor señor Riesgo Martínez con fecha 10 de febrero de 2000, únense a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que en dicho escrito se indican, que son los siguientes:

Finca urbana, vivienda sita en Cáceres, en la avenida de la Virgen de la Montaña, número 7, piso sexto izquierda, puerta número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al libro 341, folio 161 y 162, finca registral número 18.587. Valor pericial: 11.700.000 pesetas.

Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Mahoma», en término de Casar de Cáceres, con una extensión de 3-48-30 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 2, al tomo 908, libro 157, folio 193, finca registral número 10.740. Valor pericial 1.219.050 pesetas.

Finca rústica, en los extramuros de Casar de Cáceres, al sitio de Peñas de Juan Granado. Tiene una superficie de 2-89-78 hectáreas y sobre ella existen varias instalaciones, dedicadas a corrales de ganado, salas de ordeño de cabras, nave-laboratorio-oficinas y nave de quesería con cámara frigorífica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al tomo 1.692, libro 178, folio 85, finca registral número 8.693. Valor pericial: 90.893.600 pesetas.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las doce horas. Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400017012591, haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 17 de julio de 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 200 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se procede y firma, doy fe. Conforme.—El Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de notificación en forma el presente edicto caso de notificación negativa a los demandados, se expida el presente en Mérida a 21 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.602.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Guntuñas Guntuñas y doña María del Carmen González Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2308, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación compuesta de planta baja y piso, construida sobre parte de la finca Agro de Sambade, de superficie aproximada de 29 áreas. Registro de la Propiedad de Monforte, tomo 545, libro 186, folio 95, finca número 15.639.

Tipo de subasta, quince millones seiscientos sesenta mil (15.660.000) pesetas.

Dado en Monforte de Lemos, 11 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.714.

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Muros (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 230/97, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Juan Antonio Siaba Sande y doña María Juana del Río Santiago, en reclamación de cantidad, y cuantía de 619.907 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado, sito en Curro da Praza, número 1, 2.º, Muros (A Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 25 de mayo de 2000, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de junio de 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (A Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 1601-0000-17-0230-97.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bien objeto de subasta y valor pericial

Urbana: En el lugar de Baño, parroquia de Serres, Muros, casa vivienda de bajo y dos pisos altos, que ocupan un solar de 100 metros cuadrados. Le es anejo el terreno no edificado de 32 metros cua-